

APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	RECURSOS COMPLEMENTARIOS
Ejecutor	Sí

OBJETIVO	Contribuir a que la superficie forestal, preferentemente forestal y temporalmente forestal, sea protegida, conservada, restaurada e incorporada al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	Personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) de nacionalidad mexicana que sean propietarias o poseedoras de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales; así como aquellas personas que, sin ser dueñas o poseedoras de los terrenos forestales, acrediten su elegibilidad conforme a la modalidad específica de apoyo, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación. En cada componente se establecen las características específicas de la población objetivo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	
1. COMPONENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS.	Apoya la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables. Su población objetivo son las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y las organizaciones que formen entre sí, definidas como elegibles para su incorporación al manejo forestal sustentable.
2. COMPONENTE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.	Desarrolla y mejora las capacidades y habilidades de personas propietarias, poseedoras y usuarias de terrenos forestales, a fin de impulsar, fortalecer y consolidar procesos de formación y capacitación para la gestión productiva con visión empresarial; así como la elaboración de herramientas tales como: estatutos comunitarios, reglamentos internos, estudios regionales y de cuencas de abasto que hagan más eficiente la planeación y ejecución de los proyectos de desarrollo forestal, con enfoque de paisaje.

<p>3. COMPONENTE RESTAURACIÓN FORESTAL Y RECONVERSIÓN PRODUCTIVA.</p>	<p>Apoya acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva, a efecto de recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal bajo condiciones de deterioro además de la recuperación gradual de la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales.</p> <p>El Componente está dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, • Personas físicas, morales, jurídico colectivas, así como las entidades federativas y municipios, que sean propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales ubicados dentro de las áreas definidas por la CONAFOR y que cumplan con los criterios establecidos para los proyectos de restauración en zonas de alta prioridad. • Grupos participativos de interés general.
<p>4. COMPONENTE SILVICULTURA, ABASTO Y TRANSFORMACIÓN.</p>	<p>Apoya acciones para la ejecución de las actividades contenidas en los programas de manejo forestal y estudios técnicos autorizados por la autoridad competente para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, así como para optimizar el potencial productivo bajo los principios del manejo forestal sustentable.</p>
<p>5. COMPONENTE SERVICIOS AMBIENTALES.</p>	<p>Apoya mediante incentivos económicos a personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, que de manera voluntaria deciden participar en el programa de pago por servicios ambientales.</p> <p>El Componente está dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, definidos como elegibles, cuyos predios mantienen una cobertura forestal en buen estado de conservación, incluyendo a los que tienen manejo y aprovechamiento forestal autorizado por la SEMARNAT; • Las personas físicas y morales, incluyendo los tres órdenes de gobierno, que sean usuarias de servicios ambientales, interesadas en participar en la creación o fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales, mediante la aportación de recursos económicos, humanos y operativos, a las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales.
<p>6. COMPONENTE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES.</p>	<p>Promueve el establecimiento y mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales para contribuir a incrementar la producción y productividad forestal del país.</p>

**7. COMPONENTE
CONTINGENCIAS
AMBIENTALES
FORESTALES (CAF).**

Apoya la prevención, combate y control de plagas e incendios forestales para reducirlas a niveles ecológicamente aceptables en los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, atención de contingencias fitosanitarias y brigadas rurales de incendios forestales.

- Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal.
- Personas morales que, sin ser propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales, tienen entre sus funciones actividades de protección forestal.
- Asociaciones Estatales y Regionales de Silvicultores.
- Asociaciones Civiles que dentro de sus funciones estén las actividades de protección forestal, tal es el caso de la sanidad forestal.
- Entidades Federativas y Municipios.

REGLAS DE OPERACIÓN

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5639498>